



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/25
16 de febrero de 2021

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Octogésima sexta Reunión
Montreal, 2 – 6 de noviembre de 2020
Pospuesta: 8 – 12 de marzo de 2021¹

PLAN ADMINISTRATIVO REFUNDIDO DEL FONDO MULTILATERAL PARA 2021-2023

Antecedentes

1. Debido a la extraordinaria situación resultante de la pandemia del COVID-19, las Partes en el protocolo de Montreal no pudieron celebrar reuniones presenciales en el año 2020 según lo previsto originalmente;² en su lugar, las reuniones se celebraron virtualmente. En esas circunstancias, las Partes no pudieron adoptar una decisión sobre la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2021-2023.

2. Con respecto a las cuestiones relacionadas con la reposición del Fondo Multilateral, durante la 32ª reunión en línea, las Partes observaron que tomarán una decisión en 2021 sobre la reposición del Fondo para aprobar un presupuesto para el trienio 2021-2023, incluyendo las contribuciones ordinarias, y aprobaron un presupuesto provisional para el Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023 de 268 millones de \$EUA, dando prioridad a dichos fondos para el año 2021 como parte del trienio 2021-2023, hasta el momento en que las Partes adopten una decisión final sobre la reposición, incluido un presupuesto revisado, para el trienio 2021-2023, en el entendido de que el presupuesto provisional saldrá de las contribuciones previstas debidas al Fondo Multilateral y otras fuentes para el trienio 2018-2020 (decisión XXXII/1).

3. Las Partes también autorizaron a la Secretaría del ozono a organizar una reunión extraordinaria de las Partes en 2021 para permitir que las Partes tomen una decisión sobre la reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023, siempre y cuando las circunstancias relacionadas con la pandemia mundial lo permitan (decisión XXXII/2).

¹ Debido al coronavirus (COVID-19)

² La 42ª reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (Montreal, Canadá, del 13 al 17 de julio de 2020) y la 12ª reunión combinada de la Conferencia de las Partes de la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (Tashkent, Uzbekistán, del 23 al 27 de noviembre de 2020).

Introducción

4. La Secretaría y los organismos bilaterales y de ejecución comenzaron sus tareas de colaboración en relación con la planificación administrativa del Fondo Multilateral para 2021-2023 el 10 de agosto de 2020, cuando se presentaron los cuadros iniciales de los planes administrativos.

5. En ausencia de una decisión de las Partes del Protocolo de Montreal sobre el nivel de reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023, y a la luz de la decisión XXXII/1, la Secretaría asumió el mismo nivel de reposición del trienio 2018-2020 (es decir, 540 millones de \$EUA) al examinar los planes administrativos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución e informó a los organismos de que sus planes administrativos se ajustarían una vez que las Partes acuerden el nivel de reposición para el trienio 2021-2023.

6. En el Cuadro 1 se muestra la cuantía total indicada en los cuadros de los planes administrativos para 2021-2023 tal y como se presentaron.

Cuadro 1. Cuantías totales iniciales de los planes administrativos para 2021-2023 (en miles de \$EUA)

Elemento	2021	2022	2023	Total (2021-2023)	Total después de 2023
Total	144.169	129.420	158.943	432.532	289.268
Presupuesto indicativo*	180.000	180.000	180.000	540.000	
Diferencia	(35.831)	(50.580)	(21.057)	(107.468)	

* Se ha asumido el mismo volumen de reposición del Fondo Multilateral de 2018-2020.

7. La Secretaría examinó las actividades presentadas en las tablas del plan administrativo inicial, en particular las etapas II y III de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) a la luz de las etapas I y II de los PGEH, la admisibilidad y los costos de financiación restantes, y envió observaciones a cada organismo bilateral y de ejecución sobre, entre otras cosas, el exceso de programación, las actividades relacionadas con los PGEH, los proyectos presentes en los planes administrativos de 2020 pero no presentados a la 86ª reunión, el sector de producción y las actividades relacionadas con los HFC.

8. Dadas las limitaciones impuestas por la pandemia del COVID-19, las observaciones de la Secretaría sobre la presentación inicial de los planes administrativos se abordaron mediante conversaciones bilaterales con cada organismo y numerosos intercambios de mensajes electrónicos. Todas las cuestiones se abordaron satisfactoriamente.

9. Posteriormente, los organismos bilaterales y de ejecución revisaron los cuadros de sus planes administrativos y los presentaron nuevamente con las secciones descriptivas. En el Cuadro 2 se presenta un resumen de la cuantía total a la que asciende el plan administrativo para 2021-2023.

Cuadro 2. Cuantías totales revisadas de los planes administrativos para 2021-2023 tal y como se presentaron (en miles de \$EUA)

Elemento	2021	2022	2023	Total (2021-2023)	Total después de 2023
Total	143.856	134.512	165.107	443.475	271.012
Presupuesto indicativo*	180.000	180.000	180.000	540.000	
Diferencia	(36.144)	(45.488)	(14.893)	(96.525)	

* Se ha asumido el mismo volumen de reposición del Fondo Multilateral de 2018-2020.

Contenido

10. En este documento se presentan los planes administrativos refundidos del Fondo Multilateral para 2021-2023; este documento comprende los planes administrativos para 2021-2023 de los organismos bilaterales,³ del PNUD,⁴ del PNUMA,⁵ de la ONUDI⁶ y del Banco Mundial⁷ que se presentaron a la 86ª reunión.

11. El presente documento consta de las secciones siguientes:

- Asignación de recursos en el plan administrativo para 2021-2023
- Comentarios de la Secretaría
- Ajustes al plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2021-2023
- Otras cuestiones de criterios
- Recomendación

Asignación de recursos en el plan administrativo para 2021-2023

12. En el Cuadro 3 se muestran, por años, las cuantías a las que ascienden las actividades incluidas en el plan administrativo para 2021-2023. Los valores son inferiores al presupuesto indicativo en 96,53 millones de \$EUA (es decir, un 17,9% del presupuesto indicativo).

Cuadro 3. Asignación de recursos en el plan administrativo para 2021-2023 tal y como se presentó (en miles de \$EUA)*

Descripción	2021	2022	2023	Total (2021-2023)	Total después de 2023
Actividades con los HCFC					
PGEH aprobados	70.556	25.915	47.590	144.061	81.376
Preparación de proyectos de producción de HCFC: etapa I	128	0	0	128	0
Producción de HCFC: etapa I	1.070	2.140	2.140	5.350	0
Producción de HCFC: etapa II	0	23.232	0	23.232	23.232
Preparación de proyectos de los PGEH: etapa II	112	104	0	216	34
Etapa II de los PGEH	15.997	4.052	12.362	32.411	46.604
Preparación de proyectos de los PGEH: etapa III	1.124	709	258	2.091	0
Etapa III de los PGEH	3.549	18.336	37.887	59.772	102.145
Verificación de los PGEH	589	589	589	1.766	0
Asistencia técnica de HCFC	990	0	0	990	0
Subtotal de las actividades con los HCFC	94.115	75.077	100.825	270.017	253.392
Actividades con los HFC					
HFC: demostración	57	0	0	57	0
HFC: actividades de apoyo	268	214	0	482	0
HFC: inversión	3.531	0	0	3.531	0
Plan de reducción de los HFC: preparación de proyectos	7.560	4.094	377	12.031	0
Planes de reducción de los HFC	0	22.918	24.512	47.430	16.467

³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/26

⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/27

⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/28

⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/29

⁷ UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/30

Descripción	2021	2022	2023	Total (2021-2023)	Total después de 2023
HFC: asistencia técnica	0	678	0	678	678
Subtotal de actividades relativas a los HFC	11.415	27.904	24.889	64.208	17.145
Actividades estándar					
Fortalecimiento institucional	14.146	6.825	14.146	35.118	475
Programa de asistencia al cumplimiento	11.095	11.428	11.771	34.294	0
Unidad central	6.003	6.045	6.087	18.135	0
Costos de Secretaría, Comité Ejecutivo y supervisión y evaluación menos la contraparte canadiense	6.582	6.732	6.888	20.202	0
Tesorero	500	500	500	1.500	0
Subtotal de las actividades estándar	38.326	31.531	39.392	109.249	475
Total	143.856	134.512	165.107	443.475	271.012
Presupuesto indicativo**	180.000	180.000	180.000	540.000	
Diferencia	(36.144)	(45.488)	(14.893)	(96.525)	

* Incluidos los gastos de apoyo del organismo cuando corresponda.

** Se ha asumido el mismo volumen de reposición del Fondo Multilateral de 2018-2020.

Comentarios de la Secretaría

Producción de HCFC: preparación de proyectos y etapa I

13. Se incluye un total de 128.400 \$EUA para la preparación de proyectos y 5,35 millones de \$EUA para 2021-2023 para la etapa I del plan de gestión de la eliminación de la producción de los HCFC para la India. Se ha presentado una solicitud de auditoría técnica del sector de producción en la India, que será examinada por el subgrupo del Sector de Producción coincidiendo con la reunión 86^a.

Producción de HCFC: etapa II

14. Se incluye un total de 46,46 millones de \$EUA para el plan de gestión de eliminación de la producción de los HCFC para China, es decir, 23,23 millones de \$EUA para el período 2021-2023 y 23,23 millones de \$EUA para después de 2023. Estos valores corresponden a los términos del Acuerdo revisado presentado a la 86^a reunión.

15. Durante la reunión 81^a, el Comité Ejecutivo, entre otras cosas, aprobó de manera excepcional la suma de 24,29 millones de \$EUA (incluyendo gastos de apoyo al organismo) para el plan de gestión de eliminación de la producción de los HCFC para China, indicando que dicha cantidad se deduciría de los fondos de la etapa II.⁸

16. La solicitud de financiación para la etapa II del plan de gestión de la eliminación de la producción de los HCFC para China se ha vuelto a presentar en la 86^a reunión de conformidad con la decisión 84/69 b).

Etapa II de los PGEH

17. El nivel total de financiación para la etapa II de los PGEH correspondientes a los países de bajo volumen de consumo es de 11,05 millones de \$EUA, de los cuales 6,21 millones de \$EUA están destinados al período de 2021 a 2023, a fin de alcanzar una reducción del 67,5% respecto al nivel básico de referencia para los HCFC. Además, el valor de los proyectos correspondientes a los países de bajo volumen de

⁸ Decisión 81/71 b) y c)

consumo destinados a alcanzar una reducción del 100% es de 2,93 millones de \$EUA, incluidos 1,86 millones de \$EUA para 2021-2023.

18. El volumen total de financiación para la etapa II de los PGEH de países que no son de bajo volumen de consumo es de 65,04 millones de \$EUA, lo que corresponde a una eliminación de 569,9 toneladas PAO de HCFC, incluidos 24,34 millones de \$EUA para el período entre 2021 y 2023, para eliminar 241,4 toneladas PAO de HCFC. En el Cuadro 4 se presenta la distribución de fondos por sectores.

Cuadro 4. Distribución de la financiación de la etapa II de los PGEH en países que no son de bajo consumo, por sector (miles de \$EUA)

Sector	2021-2023	Después de 2023	Total	Porcentaje del total (%)
Espumas de poliuretano rígido	2.536	605	3.141	4,8
Equipos de refrigeración y climatización	1.739	0	1.739	2,7
Ensamblaje de equipos de refrigeración	840	0	840	1,3
Fabricación de equipos de refrigeración	5.017	25.738	30.755	47,3
Servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración	14.208	14.357	28.565	43,9
Total	24.340	40.701	65.041	100,0

Etapa III de los PGEH

19. En el plan administrativo de la etapa III de los PGEH se ha incluido un total de 161,92 millones de \$EUA para 18 países (Argentina, Armenia, Brasil, Chile, Colombia, la India, Indonesia, República Islámica del Irán, Jordania, Líbano, Malasia, México, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, la República de Moldova y Sudán), incluidos 59,77 millones de \$EUA para 2021-2023. La inclusión de la etapa III de los PGEH en el plan administrativo se permite únicamente para los países con un objetivo de reducción inferior al objetivo de cumplimiento para 2025 (decisión 84/46 e)).

Verificación de los PGEH

20. La Secretaría ha incluido un monto de 588.600 \$EUA por año para informes de verificación,⁹ presuponiendo que se prepararán 18 informes con un costo de 32.700 \$EUA cada uno (1,77 millones de \$EUA para el período de 2021 a 2023).

Proyectos regionales de asistencia técnica de HCFC

21. El plan administrativo incluye dos proyectos regionales de asistencia técnica sobre HCFC, destinados a "fomentar los refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico para sectores de equipos de aire acondicionado en países con temperaturas ambiente altas (PRAHA-III)" que ascienden a 990.000 \$EUA en 2021. No hay disponible ninguna ventana de financiación para dichos proyectos de asistencia técnica. No obstante, sobre la base del debate de la 84ª reunión, varios miembros del Comité Ejecutivo se mostraron interesados en la inclusión de estas actividades en el plan administrativo.¹⁰ A la Secretaría le gustaría solicitar al Comité Ejecutivo orientación sobre si estas actividades podrían reincorporarse en el plan administrativo para 2021-2023.

Actividades relacionadas con los HFC

22. Las actividades de HFC incluyen un proyecto de demostración que asciende a 56.500 \$EUA en 2021 para un país (Egipto); tres actividades de inversión que ascienden a 3,53 millones de \$EUA en 2021

⁹ La decisión 61/46 c) exige informes de verificación para una muestra del 20% de los países de bajo consumo con PGEH aprobados.

¹⁰ Sección 212 de UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/75.

para tres países (Egipto, la India y Sudán); actividades de apoyo que ascienden a 481.500 \$EUA en 2021 y 2022 para tres países (Antigua y Barbuda, la República Centrafricana y la India); preparación del plan de reducción de los HFC¹¹ para 79 países que asciende a 12,03 millones de \$EUA en 2021-2023; planes de gestión de la reducción de los HFC para 39 países que ascienden a 63,90 millones de \$EUA (incluyendo 47,43 millones de \$EUA en 2021-2023); y una actividad de asistencia técnica que asciende a 1,36 millones de \$EUA (incluyendo 678.000 \$EUA para 2021-2023).

23. El proyecto de demostración para la conversión de una línea de producción de una empresa de fabricación de compresores (ZMC) (de HFC-134a a HC-600A) en Egipto es para los componentes sin inversión del proyecto, incluyendo la preparación de políticas y la evaluación de la preparación del mercado, y por lo tanto no es admisible con arreglo a la decisión 78/3 g).

24. En cuanto a las actividades de apoyo, los tres países han presentado la carta del Gobierno solicitada en la que se indica su intención de hacer cuanto puedan para ratificar la Enmienda de Kigali lo antes posible, de conformidad con la decisión 79/46 d) i).

25. Los proyectos de inversión de HFC en Egipto y Sudán se incluyeron en el plan administrativo de conformidad con la decisión 78/3 g). La preparación de proyectos para Sudán se ha presentado a la 86ª reunión. El proyecto de inversión de HFC en la India no es para el sector de fabricación y, por lo tanto, no es admisible conforme a la decisión 78/3 g).

26. De los 79 países incluidos en el plan administrativo para las actividades de preparación relativas a los HFC, 37 de ellos no han ratificado la Enmienda de Kigali. De estos, tres países no han entregado la carta de su Gobierno requerida indicando el propósito de hacer todo lo posible para ratificar la Enmienda de Kigali; y dichos países se han retirado del plan administrativo.

27. Con respecto a los planes de gestión de la reducción de los HFC, la decisión 84/46 g) permitió la inclusión de dichos planes en el plan administrativo solamente para los países que habían ratificado la enmienda de Kigali. De los 39 países, 15 países no han ratificado la enmienda de Kigali y se han eliminado del plan administrativo.

28. No es admisible la financiación del proyecto mundial de asistencia técnica de HFC para el "Hermanamiento de Funcionarios de la Dependencia del Ozono y Autoridades Nacionales de Regulación de la Energía para apoyar los objetivos de la Enmienda de Kigali".

Ajustes al plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2021-2023

29. Los ajustes al plan administrativo refundido para 2021-2023 se basaron en las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo. Se podrían requerir ajustes adicionales a la espera de una decisión de las Partes sobre el nivel de reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023.¹²

¹¹ La financiación para la preparación de planes nacionales de ejecución para cumplir las obligaciones iniciales de reducción para la reducción de los HFC se podría proporcionar, como mínimo, cinco años antes de la fecha de cumplimiento de esas obligaciones, después de que un país haya ratificado la Enmienda de Kigali y sobre la base de las directrices que se hayan de aprobar en el futuro (decisión 79/46 b) iii)). Además, la decisión 84/46 f) permitió la inclusión de actividades de preparación para la reducción de los HFC en el plan administrativo para los países que no habían ratificado la Enmienda de Kigali pero que habían presentado una carta que indicaba la intención de su Gobierno de hacer todo lo posible para ratificarla.

¹² A falta de una decisión de las Partes sobre el nivel de reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023, y a la luz de la decisión XXXII/1, el presupuesto indicativo para la asignación de recursos del plan administrativo para 2021-2023 se supuso al mismo nivel de la reposición del trienio 2018-2020. Este asunto se aborda en UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/25.

30. No obstante, al examinar los planes administrativos revisados presentados para 2021-2023, se observó que no se habían tenido en cuenta los ajustes que se indican en el Cuadro 5 que se muestra a continuación:

Cuadro 5. Otros ajustes al plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2021-2023 (en miles de \$EUA)

Ajuste	2021-2023	Después de 2023
Valores de PGEH según montos reales aprobados por los Acuerdos	(494)	(220)
Etapa II de PGEH en países de bajo consumo al valor máximo permitido para cumplir una reducción del consumo base de HCFC del 100%, con arreglo a la decisión 74/50 c) xii)	(60)	(13)
Preparación de proyectos de producción para la etapa III de los PGEH conforme a la decisión 71/42 u 84/46 e)	(292)	0
Etapa III de los PGEH de países que no son de bajo volumen de consumo en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, sobre la base de una relación de costo a eficacia máxima de 4,80 \$EUA/kg	(84)	(103)
Etapa III de los PGEH de países que no son de bajo volumen de consumo en el sector de fabricación de equipos de refrigeración, sobre la base de una relación de costo a eficacia máxima de 8,40 \$EUA/kg ¹³	(236)	(575)
Asistencia técnica de HCFC	(990)	0
Demostración de HFC	(57)	0
Proyectos de inversión de HFC de conformidad con la decisión 78/3 g)	(1.070)	0
Preparación de proyectos de producción para la reducción de los HFC conforme a la decisión 56/16 c) u 84/46 f) o la presentación a la 86ª reunión	(2.310)	0
Planes de gestión de la reducción de los HFC de acuerdo con la decisión 84/46 g)	(21.895)	(6.620)
Asistencia técnica de HFC	(678)	(678)
Fortalecimiento institucional de conformidad con la decisión 74/51 c) o valores que se han eliminado tras 2021	1.068	(475)
Proyecto de fortalecimiento institucional para la República Popular Democrática de Corea, conforme a la decisión 80/34 c) iii) b.	(333)	0
Unidad central que refleja un 0,7% de aumento sobre el nivel de financiación de 2020	(277)	0

31. En el Cuadro 6 se presentan los resultados de los ajustes propuestos al plan administrativo refundido para 2021-2023. Los valores superan el presupuesto indicativo en 124,23 millones de \$EUA (es decir, un 23% del presupuesto indicativo).

Cuadro 6. Asignación de recursos ajustada para el plan administrativo para 2021-2023 (miles de \$EUA)*

Descripción	2021	2022	2023	Total (2021-2023)	Total después de 2023
Actividades con los HCFC					
PGEH aprobados	70.476	25.977	47.114	143.567	81.156
Preparación de proyectos de producción de HCFC: etapa I	128	0	0	128	0
Producción de HCFC: etapa I	1.070	2.140	2.140	5.350	0
Producción de HCFC: etapa II	0	23.232	0	23.232	23.232
Preparación de proyectos de los PGEH: etapa II	112	104	0	216	34
Etapa II de los PGEH	15.990	4.044	12.317	32.351	46.591

¹³ Conforme a lo acordado en la reunión de coordinación interinstitucional.

Descripción	2021	2022	2023	Total (2021-2023)	Total después de 2023
Preparación de proyectos de los PGEH: etapa III	1.057	709	33	1.799	0
Etapa III de los PGEH	3.549	18.044	37.859	59.451	101.467
Verificación de los PGEH	589	589	589	1.766	0
Asistencia técnica de HCFC	0	0	0	0	0
Subtotal de las actividades con los HCFC	92.970	74.840	100.051	267.861	252.480
Actividades con los HFC					
HFC: demostración	0	0	0	0	0
HFC: actividades de apoyo	268	214	0	482	0
HFC: inversión	2.461	0	0	2.461	0
Plan de reducción de los HFC: preparación de proyectos	6.204	3.405	112	9.721	0
Plan de reducción de los HFC	0	22.918	2.617	25.535	9.847
HFC: asistencia técnica	0	0	0	0	0
Subtotal de actividades relativas a los HFC	8.933	26.537	2.729	38.198	9.847
Actividades estándar					
Fortalecimiento institucional	14.514	6.825	14.514	35.854	0
Programa de asistencia al cumplimiento	11.095	11.428	11.771	34.294	0
Unidad central	5.911	5.953	5.994	17.858	0
Costos de Secretaría, Comité Ejecutivo y supervisión y evaluación menos la contraparte canadiense	6.582	6.732	6.888	20.202	0
Tesorero	500	500	500	1.500	0
Subtotal de las actividades estándar	38.602	31.438	39.667	109.708	0
Total	140.505	132.815	142.446	415.767	262.327
Presupuesto indicativo**	180.000	180.000	180.000	540.000	
Diferencia	(39.495)	(47.185)	(37.554)	(124.233)	

* Incluidos los gastos de apoyo del organismo cuando corresponda.

** Se ha asumido el mismo volumen de reposición del Fondo Multilateral de 2018-2020.

Otras cuestiones de criterios

Actividades presentadas a la 86ª reunión

32. Todos los PGEH y la preparación de proyectos de inversión/planes de reducción de los HFC presentados a la 86ª reunión y que posteriormente sean aplazados también deberían incluirse en el plan administrativo para 2021-2023.

Presupuesto

33. Una vez efectuados los ajustes, las cuantías de las actividades incluidas en el plan administrativo son inferiores al presupuesto indicativo en 124,23 millones de \$EUA para el trienio 2021-2023, presuponiendo un presupuesto anual de 540 millones de \$EUA; es decir, al mismo nivel que la reposición de 2018-2020. Además, el valor del plan administrativo ajustado de 140,51 millones de \$EUA para 2021 está por debajo del presupuesto anual de 180 millones de \$EUA (suponiendo el mismo nivel de reposición de 2018-2020).

Ajustes adicionales posteriores a la 86ª reunión

34. El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno ajustar aún más el plan administrativo de 2021-2023 en línea con la decisión que las Partes del Protocolo de Montreal tomarán sobre el nivel de reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023.

Cuestiones de criterios en los planes administrativos de los organismos

35. El PNUD ha informado de las siguientes cuestiones de criterios: la financiación de la transformación del mercado utilizando los costos marginales de explotación de una forma más flexible e inclusiva; las dificultades de los países de bajo volumen de consumo para demostrar tecnologías alternativas y capacidad para incrementar su uso con la limitada financiación disponible; tratamiento de las actividades del subsector del montaje de forma diferenciada de otras actividades del sector de servicio y mantenimiento; relación de costo a eficacia basándose en equivalentes de CO₂; coordinación y sinergias con medidas más amplias de acción climática de ámbito nacional e internacional.

36. El PNUMA desea solicitar orientaciones del Comité Ejecutivo respecto la admisibilidad y las pautas para la preparación de los planes de ejecución nacionales de reducción de los HFC.

37. Las cuestiones de criterios informadas por los organismos de ejecución se abordan en los planes administrativos de cada uno de los organismos.

RECOMENDACIÓN

38. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2021-2023 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/25;
- b) Decidir si:
 - i) Ajustar el plan administrativo de conformidad con la propuesta de la Secretaría que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/25;
 - ii) Ajustar aún más el plan administrativo:
 - a. Añadiendo al plan administrativo de 2021 los PGEH y la preparación de proyectos de inversión/planes de reducción de los HFC que se aplazaron hasta la 86ª reunión;
 - b. Teniendo en cuenta el nivel de reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023 que sería adoptado por las Partes en el Protocolo de Montreal;
- c) Considerar si reincorporar el proyecto regional de asistencia técnica sobre los HCFC destinado a "fomentar los refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico para sectores de equipos de aire acondicionado en países con temperaturas ambiente altas (PRAHA-III)"; y

- d) Avalar el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2021-2023, con los ajustes efectuados por la Secretaría [y el Comité Ejecutivo], teniendo en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas en la 86ª reunión, observando al mismo tiempo que dicho aval no denotaba la aprobación ni de los proyectos incluidos en ese plan ni de sus niveles de financiación o tonelaje.